



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

583/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe un relevamiento de todos los permisos especiales de estacionamiento, otorgados a distintos vecinos que por diferentes razones personales (discapacidad, enfermedad, etcétera), obtuvieron dicha autorización, y comprobar que los mismos continúen cumpliendo con el motivo por el cual fueron otorgados.

ARTÍCULO 2º.- INFORMAR a este Cuerpo, una vez cumplimentado el relevamiento, para proceder a derogar aquellos permisos que no cumplan con el objeto por el que fueron concedidos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 217 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013.-

mi

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA